

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42739 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario núm. 001332/2011, habiéndose dictado en fecha 12 de diciembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jamoval, S.L., con domicilio en Camino Llama Larga, s/n (Polígono Los Vientos, Buzón 1516), Náquera (Valencia) y CIF B-46358875. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 1921, General 640, de la Sección 4.ª del Libro de Sociedades, Folio 83, Hoja 11228.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092898-1